15.33 CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE ECONOMÍA Y SOCIEDAD DIGITAL (AESD)

05 de Junio de 2015

Plazo de presentación de solicitudes
Abierto el plazo hasta el 16 de junio de 2015

Características generales
La convocatoria presente se estructura a través de **dos subprogramas:**
1. El subprograma **Impulso Tecnológico** tiene como objetivo fomentar la inversión en tecnologías de la información y las comunicaciones con bajo nivel de madurez y alto potencial de transformación del sector TIC mediante la ejecución de proyectos de alto riesgo tecnológico.
2. El subprograma **Grandes Proyectos** tiene como objetivo incentivar la puesta en marcha de proyectos con alto potencial transformador y un marcado efecto tractor sobre otras entidades.

Tipos de proyectos
Proyectos de **investigación industrial y desarrollo experimental**.

Son proyectos con **ejecución plurianual,** siempre que parte del proyecto se realice en el año 2015.
- Para los proyectos de los «cluster» TIC de EUREKA el plazo de ejecución podrá extenderse hasta el ejercicio 2018 incluido.
- Para los proyectos investigación y de desarrollo experimental el plazo de ejecución podrá extenderse hasta el ejercicio 2017 incluido.

La financiación de los proyectos se realizará a través de **subvención, préstamo o una combinación de subvención y préstamo**, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

El **importe máximo de subvención** para los beneficiarios, expresado como porcentaje del presupuesto financiable, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, podrá ser del:

- 50 % para PYMES y del 40% para el resto de beneficiarios.
- 35 % para PYMES y del 25% para el resto de beneficiarios.
- 30 % para PYMES y del 20% para el resto de beneficiarios

Los **préstamos** tendrán las siguientes características:
- Plazo máximo de **amortización de cinco años**, incluidos hasta dos años de carencia.
- Su importe **podrá complementar la subvención hasta el 100% del coste financiable del proyecto** y se establecerá en la solicitud de ayuda pudiendo ser minorado mediante alegación a la propuesta de resolución provisional.
- El **tipo de interés aplicable será del 0,180%.**

Los beneficiarios **no podrán subrogar la devolución del préstamo a favor de entidades financieras**.

Beneficiarios
- Las empresas;

- Las agrupaciones de interés económico (AIE);
- Para los proyectos de los cluster TIC de EUREKA, todos excepto las entidades del sector público y profesionales autónomos.

Conceptos susceptibles de ayuda y financiación
- **Se excluye** como concepto susceptible de ayuda los **gastos de promoción y difusión.**
- Los **gastos vinculados a la capacitación profesional del personal** imputado al proyecto en tecnologías asociadas al desarrollo del mismo serán susceptibles de ayuda en el concepto de **gastos generales suplementarios.**
- Podrá ser financiable el coste asociado al informe de **auditor hasta un máximo de 1.500 euros por anualidad.**

Modalidades de participación
- Los proyectos deberán realizarse en la modalidad individual.
- Las entidades cuyos proyectos hayan obtenido la acreditación de su pertenencia a los clúster TIC de EUREKA realizarán sus solicitudes individualmente.

Pago
- El pago anticipado de la ayuda concedida se realizará en **dos fases**. En la **primera fase** se ordenará el pago del **75% de la subvención y el préstamo. En la segunda fase, el 25%.**

Garantías
- Las garantías se deberán presentar bajo la modalidad de “Avales prestados por entidades de crédito o sociedades de garantía recíproca” salvo que el importe sea inferior a 1.000 euros en cuyo caso se permitirá la modalidad de garantía en efectivo.
- Las garantías sobre el préstamo se liberarán a medida que se produzca el reembolso del préstamo, una vez que el importe del préstamo sea igual o menor al del préstamo avalado.
- Las garantías sobre la subvención se liberarán tras la certificación final del proyecto, si en ella se acredita el cumplimiento total de los objetivos y condiciones del proyecto y la inversión válidamente justificada es igual a la inversión aprobada o, en caso contrario, tras el reintegro total o parcial de la ayuda.

Presupuestos del Subprograma Impulso
Los proyectos deberán tener un **presupuesto de al menos 200.000 euros y un máximo de 2.000.000 euros.** Esta limitación no será de aplicación a los proyectos que hayan obtenido la acreditación de su pertenencia a los clúster TIC de EUREKA.

Subprograma Grandes Proyectos
No podrán recibir ayudas los proyectos que hayan obtenido la acreditación de su pertenencia a los Clúster TIC de EUREKA.

Los proyectos deberán tener un **presupuesto superior a 2.000.000 euros e y no superior a 10.000.000 de euros.**
Deberán contar con **subcontrataciones por un importe que ascienda al menos al 25% del presupuesto presentado.**

Prioridades temáticas
- Componentes y sistemas
- Internet del futuro
- Soluciones cloud computing
- Soluciones para el tratamiento masivo de datos
- High Performance Computing (Super computación)
- Robots y sistemas autónomos
- Ciudades inteligentes
- Internet de las cosas.

Para más información pueden consultar la página del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (http://www.minetur.gob.es/PortalAyudas/AEESD1-2015/Paginas/Index.aspx).

Les recordamos que INVEMA ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.